



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA

1983/2023
40 años de democracia



DISPOSICIÓN N° 056/2023

CORRIENTES, 25 de abril de 2023.-

VISTO:

El expediente N° 13-2023-00262, por el que la Profesora Adjunta A/C de la asignatura Formación Criminalística, Ingrid Melis, presenta actualización del Programa de la asignatura a su cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el profesor a cargo de la asignatura, Formación Criminalística I de la Licenciatura en Criminalística, Plan de Estudios 2001, solicita la aprobación de dicho Programa.

Que el Reglamento pedagógico N° 765/22, artículo 29 al 40, establece lo referente a los programas de las asignaturas.

Que es atribución de la Dirección del Instituto, aprobar los programas de estudio de las asignaturas.

Que la propuesta cumple con los aspectos formales requeridos institucionalmente.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS
CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Programa de la asignatura Formación Criminalística I , cuyo desarrollo se transcribe en el Anexo que es parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Prof. MÓNICA BEATRIZ VARGAS
SECRETARIA ACADÉMICA
Inst. Cs. Criminalísticas y Criminología
U.N.N.E

Esp. Ma. del C. Gauna Pereira
Directora Inst. de C. S.
Criminalísticas y C. - UNNE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo



ANEXO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGÍA

LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA

PLAN DE ESTUDIO 2001

ASIGNATURA: FORMACIÓN CRIMINALISTICA I

Conformación del Equipo Docente:

Profesora Adjunta A/C: Mgter. Ingrid G. Melis

Jefe de Trabajos Prácticos: Lic. Mirta G. Ruiz Díaz

Auxiliar de Primera Categoría: Mgter. Sebastián Streuli

Auxiliar de Primera Categoría: Esp. Máximo R.D. Ibáñez

Auxiliar de Primera Categoría: Lic. Rita M. Insaurralde



CONTEXTO

Asignatura: Formación Criminalística I

Ubicación en el Plan de Estudio: Primer año de la Carrera - Primer Cuatrimestre.

Modalidad de dictado: teórico-práctico, resolución de problemas, análisis de situaciones y estudios de casos concretos.

MATERIA CORRELATIVA: NO PRESENTA

Optatividad y Obligatoriedad: obligatorio

Carga horaria semanal: 7,5 horas min. **Carga horaria total:** 120 horas min

Conformación del Equipo Docente:

Profesora Adjunta: Ingrid G. Melis. Docente Ordinario. Dedicación simple

Jefe de Trabajos Prácticos: Mirta G. Ruiz Díaz. Docente Ordinario. Dedicación simple

Auxiliar de 1ra Categoría: Sebastián Streuli. Docente Ordinario. Dedicación simple

Auxiliar de 1ra Categoría: Máximo R.D. Ibáñez. Docente Interino. Dedicación simple

Auxiliar de 1ra Categoría: Rita M. Insaurralde. Docente Interino. Dedicación simple

Aportes del espacio curricular

Las razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudio, y teniendo en cuenta estos principios, es brindar al alumno las herramientas básicas de conocimiento, ya sea en el aspecto teórico del conocimiento, sobre todo del tipo introductorio a la Ciencia Pericial, como en la aplicación de metodología específica, la técnica, en cada uno de las situaciones planteadas en la asignatura.

Por ello a modo de finalidad de la asignatura se pueden formular las siguientes:

-Formación de la capacidad para desarrollar trabajos científicos, como aspecto fundamental de las “competencias profesionales” que la carrera persigue, según lo establecen los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS.
Y CRIMINOLOGÍA



DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo

objetivos institucionales, que definen el perfil y las incumbencias profesionales de la Carrera de Licenciatura en Criminalística.

-Formación de un profesional adecuado a las necesidades y demandas a nivel regional, nacional e internacional. -

-Formación académica de un sujeto capaz de resolver problemas en el área científica de la Criminalística. -

-Potenciación del pensamiento científico y el juicio crítico para la resolución de problemas

-Promoción de las actitudes y las habilidades necesarias para cumplir tareas en el desempeño del ejercicio profesional - académico, y en equipos disciplinarios.

MODALIDAD: Presencial con instancia virtual asincrónica. Tórico-práctico con el acompañamiento del aula virtual de la plataforma Moodle como complemento a la modalidad presencial.

FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA

Muchos fueron los autores que han definido a la *Criminalística* desde sus propias especialidades. En la literatura podemos ver las conceptualizaciones de Ottolengi, Locard, Díaz de Acevedo, Del Picchia Filho, López Rey Arrojo, Rafael Moreno Gonzalez, Luis Jimenez de Asúa, Alfonso Quiróz Cuarón, Alfredo Achaval, entre los más destacados.

No obstante, se considera que el surgimiento de la *Criminalística*, entendida como hoy la conocemos, con la obra de Hans Gross quien la presenta con el criterio de *Ciencia auxiliar del Derecho encargada de la Investigación Indiciaria* y la ubica, epistemológicamente, entre las ciencias naturales; separándola de las ciencias de la conducta.

En tanto, la *escuela inglesa*, aplica el término de *Criminología* a todas las ciencias que trabajan en la investigación criminal, sean estas ciencias naturales o de la conducta.

Así, resulta necesario establecer la correcta diferencia entre *Criminalística* y *Criminología*. Esta última se dedica al estudio del fenómeno criminal entendido como un fenómeno bio-sico-social, con la finalidad de determinar las causas y motivaciones que



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA



DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo

llevan al autor a cometer el acto criminal. Hoy en día, los más adeptos se encuentran en la corriente crítica de la generación del fenómeno criminal o delito, posicionándose en una ciencia causal explicativa.

Por su parte, la *Criminalística* se enfatiza fundamentalmente, en determinar en qué forma se cometió el presunto hecho delictivo y quién/nnes lo realizó/zaron, centrando su objeto de estudio en el material indiciario posible de hallar en el espacio físico donde se desarrolló el hecho, siendo estos elementos los objetos de estudio primario.

Entendido de esta manera, el Criminalista, al intervenir en la escena, aplicando los conocimientos criminalísticos se ocupa del descubrimiento del delito, y a posteriori en su comprobación científica. Es capaz de transformar un simple indicio en evidencia y luego constituirlo en prueba a través de métodos empíricos, lo que deviene en la posibilidad de reconstruir el cómo, el dónde, el cuándo, y establecer la individualización del o de los autores del delito.

El éxito de una investigación criminal se logra a través de la fuerza probatoria de los elementos, rastros e indicios hallados en el lugar del hecho, incorporados válidamente al proceso judicial. Esto ineludiblemente nos conduce a construir el objetivo claro y específico de toda investigación criminalística, cual es el de aportar al proceso judicial una prueba legal y objetiva relevante al caso investigado.

Diversos autores de referencia dentro de las Ciencias Criminalísticas sostienen la noción de la ciencia como saber especulativo, ordenado según el criterio de la verdad. Esto se traduce, en prescripciones de determinados procedimientos en los que se establece un *deber ser* que permite transformar la realidad estudiada.

También es preciso reconocer que el experto criminalístico se circunscribe en un marco de diferentes espacios de práctica profesional. Así, podemos apreciar el ámbito de la Justicia, que dicta los extremos de las investigaciones a realizar y en el cual se exponen sus conclusiones a través de los informes periciales producidos. Es dable destacar que este espacio se encuentra prescripto por el Derecho. Asimismo, las instituciones que regulan sus prácticas, como los colegios profesionales y el ámbito de formación, constituido por las aulas universitarias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA



DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo

No obstante, se debe tener en cuenta que la intervención de diferentes disciplinas en la investigación criminal del hecho no significa una pérdida de la propia identidad, sino que son concurrentes en el estudio de uno o más elementos constituyentes del caso que se analiza, con la propia identidad del método y las técnicas aplicadas a la resolución del hecho.

En cuanto al objeto de estudio de la Ciencia Criminalística, lo constituye el o los Indicios que en consecuencia provengan de un hecho delictivo. Así, el trabajo del criminalista en el lugar del hecho comprende un estudio integral del mismo. Para ello el experto aborda el proceso de investigación de indicio a indicio, determinando aquellos elementos que, de manera probable, tengan un vínculo de causalidad con el suceso. En esta interpretación primaria de los elementos indiciarios el profesional en Criminalística razona de manera abductiva; por lo que el descubrimiento puede estar al inicio del proceso de investigación (método hipotético-deductivo) o bien al final (método inductivo).

En este sentido se destaca que este descubrimiento puede estar vinculado tanto a hipótesis y teorías, como a hechos, es decir, tanto pueden descubrirse leyes como nuevos casos de leyes, casos que amplían la base empírica de las mismas. Se remarca que independientemente de que se hable de "métodos deductivos o inductivos", no son solo éstos los procesos que participan en la investigación del Perito. El "método abductivo" se constituye como el argumento original, ya que es el único tipo de argumento con el que nace una nueva idea.

De esta manera se considera que la "abducción" está presente al momento de razonar científicamente la investigación criminal, con la adopción de una hipótesis que pueda llevar a la predicción de los hechos investigados. Por su parte, la "deducción" es el camino por el que se trazan los probables y necesarios resultados experimentales de esa conjeta; mientras que la "inducción" resulta la prueba experimental de esa hipótesis.

Finalmente, y de forma genérica, los principios que dan sustento científico a las leyes básicas de la Ciencia Criminalística y dan fundamento a las actuaciones periciales son **Principio de Intercambio; Principio de Correspondencia; Principio de Reconstrucción de Fenómenos y Principio de Probabilidad.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA



DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo

OBJETIVOS GENERALES

Que el alumno sea capaz de:

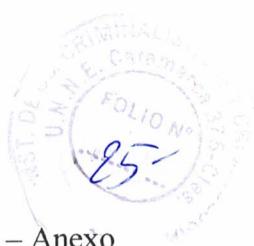
- *Conocer e identificar los principales aspectos conceptuales y metodológicos de las ciencias Criminalísticas para la aplicación fundamentada de técnicas y procedimientos en la investigación criminalística.
- *Distinguir la figura del perito de otros sujetos procesales y significar su labor dentro del ámbito judicial.
- *Conocer e identificar los elementos, las etapas y momentos del procedimiento particular de la investigación criminalística en el lugar del hecho para un abordaje integral de la investigación de un suceso
- *Reconocer los indicios materiales existentes y caracterizar su metodología de trabajo en el lugar del hecho según sus particularidades para el adecuado tratamiento de los mismos
- *Conocer y distinguir los aspectos centrales de la identidad y de las técnicas de identificación humana para ser aplicadas a distintas situaciones y contextos.
- *Aplicar el conocimiento teórico y práctico propio del quehacer criminalístico para la resolución en equipo de un caso planteado.

CONTENIDOS

CONTENIDOS MÍNIMOS

LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA ESTÁN ESTRUCTURADOS EN TEMAS, QUE COMPRENDEN TEMAS TALES COMO: LA CRIMINALÍSTICA. LA PRUEBA. EL PERITO. IDENTIDAD. LA INSPECCIÓN OCULAR. LOS INDICIOS.





La integración de contenidos y aprendizajes de la disciplina ha sido organizada en función a dos criterios básicos: a) la lógica de los contenidos y sus niveles de complejidad y b) la lógica de los procesos de aprendizajes y el desarrollo de habilidades para la aplicación de los conocimientos.

DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD 1: INTRODUCCION A LAS CIENCIAS CRIMINALISTICAS

Criminalística. Definición. Objeto de la ciencia. Métodos y principios. Ubicación entre las ciencias. Diferentes denominaciones de la ciencia. Diferentes ramas que integran la Criminalística: Documentología, Accidentología. Balística, otras. Precursores que aportaron a la ciencia. La prueba. Definición. Reseña histórica de la prueba. Diferentes tipos de pruebas. El Perito. Definición. Reseña histórica. Naturaleza jurídica.

UNIDAD 2: INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL LUGAR DEL HECHO

Lugar del hecho: Definición. Generalidades. Gestión y tratamiento en el estudio analítico del lugar del hecho. Actuaciones preliminares. Consideraciones previas. Investigación Criminalística del lugar del hecho. Fases y etapas en el proceso de investigación. Procesos de búsqueda y observación. El Acta de Inspección Ocular: definición. Estructura esencial. Consideraciones técnico-legales para su confección. Recolección de Indicios: formas, embalaje y envío al laboratorio. La Reconstrucción del hecho. Definición. Nociones fundamentales. Cadena de custodia: definición e importancia para el proceso de investigación criminal.

UNIDAD 3: INDICIOS

Los indicios materiales. Definición. Clasificación de los indicios: A) según material, estado y soporte; B) asociativo y no asociativo; C) determinables e indeterminables.

Huellas: Definición. Clasificación de las huellas según su origen: humanas, mecánicas y animal. Efracciones: Definición. Tipos. Estudio pericial de la efracción: generalidades. Vidrios: Estudio pericial del vidrio en el lugar del hecho.



UNIDAD 4: METODOS DE BUSQUEDA Y LEVANTAMIENTO EN EL LUGAR DEL HECHO

Método de búsqueda y levantamiento de las huellas en el lugar del hecho según su tipología: A-Papilares. B-Pisadas: pies calzados y desnudos. Levantamiento de huellas de pisada: Vaciado de Yeso París, vaciado de Azufre. Estudio de la gráfica de pisadas. Estudio Pericial de la huella: generalidades. Generalidades sobre nuevos escenarios de la Criminalística: Palinología Forense, Odorología Forense, Informática Forense, Entomología Forense.

UNIDAD 5: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Identidad: Definición. Evolución histórica de la identidad. Nombre civil y nombre antropológico. Características. Identidad y Semejanza: Diferencias. Medios directos e indirectos para establecer la identidad. Identificación: Definición y finalidad. Dactiloscopía: Definición. Fundamentos científicos. Valor probatorio.

UNIDAD 6: METODOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Sistemas de identificación humana: antropométrico, otométrico, craneográfico, dental, oftalmoscópico, ocular. Sistemas actuales de identificación humana: ADN: generalidades. Biometría, Quiloscopía, reconstrucción del rostro. Necropapiloskopía: Definición. Diferentes técnicas según estado de los cuerpos: Técnicas de Albarracín - Dorrego - Fraile. Antropología Forense: generalidades.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Encuentros presenciales para tratamiento teórico de los contenidos que se incluyen en las unidades temáticas del programa y los aspectos prácticos generales de la Criminalística

Encuentros virtuales con la utilización de las herramientas y recursos disponibles en la Plataforma Virtual Moodle, con modalidad de aulas inversas con momentos asincrónicos.

Trabajos prácticos presenciales y virtuales para aplicar el conocimiento teórico y desarrollar diferentes habilidades tales como, elaboración de actividades de estudio independiente, lectura guiada individual y en grupo; realización de guías de ejercicios



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo

prácticos; resolución de situaciones o casos concretos, para la aplicación de los conocimientos teóricos, entre otros.

Tutorías académicas presenciales y virtuales destinadas a acompañar a los estudiantes en la realización de los trabajos prácticos planificados.

Actividades de enseñanza para cada tema

-Dictado de clases teóricas y prácticas.

-Clases de exposición para desarrollo de conceptos nuevos - teóricos y/o prácticos

-Elaboración de guías escritas, de estudio y de ejercicios prácticos, a ser resuelto por los estudiantes

- Realización de tareas de tutoría académicas de los alumnos

-Evaluación formativa de las actividades de aprendizaje de los alumnos

Actividades de aprendizaje para cada tema

- Asistencia y participación en las clases teórico-prácticas

- Realización de trabajos prácticos: *estudio independiente con lectura guiada, en grupo y elaboración de informe escrito*, con completamiento del cuestionario de la guía.

-Asistencia, y realización de trabajos de campo con situaciones simuladas: levantamientos, moldes.

-Asistencia y participación de tutorías académicas propuestas.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Evaluación formativa del estudiante que se llevará a cabo teniendo en cuenta su proceso durante el cursado de la asignatura, el seguimiento se realizará mediante registro en una planilla, en la que se asentará el desempeño académico de cada estudiante e identificar el progreso y las dificultades a fin de realizar los ajustes necesarios en dicho proceso.

Evaluación sumativa que se ajustará a los lineamientos establecidos en el Reglamento Pedagógico vigente.



Las instancias de evaluación se concretarán a través de trabajos prácticos, exámenes parciales y finales.

1- Evaluación de los trabajos prácticos

- Los trabajos prácticos establecidos en cada unidad de la presente evaluación serán evaluados con la escala vigente del uno al diez. La aprobación del 80% de los trabajos prácticos realizados hasta el examen parcial correspondiente es condición indispensable para acceder a dicho examen.
- La presentación de los informes escritos, por parte de cada alumno o grupo de alumnos, según se designe, se deben efectuar en las fechas preestablecidas, ésta es una condición indispensable para aprobar dichos trabajos prácticos.
- Se deberá cumplir con las condiciones de presentación establecidas sumado a la forma, estilo y redacción de los informes escritos de los estudiantes, la que será particularmente considerada en su aprobación (presentación impresa, no manuscrita, salvo que el trabajo se inicie y termine en el día del trabajo práctico).

2- Instancias de evaluación

La asignatura contará con tres instancias de evaluación parcial, que podrán ser individuales o grupales, integrarán temas relativos a las unidades desarrolladas. Tendrán sus respectivos recuperatorios, al que accederá el estudiante que haya obtenido una calificación inferior a 6 o que no esté en condiciones no registrar el 80 % de prácticos presentados y aprobados. Se excluye de la posibilidad de acceder a la instancia de recuperatorio al estudiante que haya estado ausente el momento de la evaluación sin justa causa.

Primera instancia parcial

La primera instancia parcial podrá tener la modalidad oral y/o escrita en este último caso, estructurado o semi-estructurado con la integración de contenidos teóricos, incluyendo diferentes ítems: preguntas abiertas para desarrollar, de opción múltiple, de completamiento, verdadero-falso, otras según los temas incluidos.

Cada pregunta o ítem tendrá un puntaje diferencial, de acuerdo con el nivel de complejidad de las preguntas. El puntaje máximo de la prueba parcial será de cien puntos (para evitar utilizar decimales) pero el puntaje final y según la escala vigente será de uno a diez.



Segunda instancia parcial

La asignatura contará con una segunda instancia parcial en la pondrá en práctica las habilidades y destrezas de los alumnos respecto a procedimientos específicos relativos a las unidades de la asignatura. Aquí se requerirá la presentación de dos actividades de campo y acreditar al menos una de ella. Se podrá incluir instancias de autoevaluación y/o de coevalución.

Tercera instancia parcial

La tercera instancia parcial, de carácter integrador, individual o grupal, en la cual se pondrá en práctica conocimientos, habilidades y destrezas de los alumnos respecto a procedimientos específicos relativos a las unidades dadas en la asignatura, podrá acceder el estudiante que haya aprobado las instancias anteriores de evaluación. La nota de aprobación es la establecida en la escala vigente.

3- Modalidades de Promoción

Se contemplan tres sistemas de promoción de la asignatura:

A- Por aprobación de evaluaciones parciales

Con exigencia académica de asistencia al 80 % de las clases. Presentación y aprobación del 100% de trabajos prácticos. Aprobación de todas las instancias parciales proyectadas, sin acceder a ningún recuperatorio. Las instancias parciales serán al menos tres (3), una de las evaluaciones parciales podrá ser resultado del promedio de calificaciones de los Trabajos Prácticos. La calificación final de la asignatura será el resultado del promedio general de la totalidad de esas instancias, y para acceder a la aprobación por evaluaciones parciales, dicho promedio deberá ser igual o superior a 8 (ocho – Muy Bueno).

B- Por aprobación de evaluaciones parciales y final (alumno regular)

Con exigencia académica de asistencia al 70% de las clases. Presentación y aprobación del 80% de trabajos prácticos. Aprobación de la totalidad de las instancias parciales proyectadas. Una de las instancias parciales podrá ser el resultado del promedio de calificaciones de los Trabajos Prácticos, con posibilidad de acceder a recuperatorio, este último tendrá lugar si el promedio no alcanzare 6 (seis). Para la aprobación de la asignatura, luego de haber cumplido con la aprobación de las instancias parciales, se podrá acceder a examen final en las respectivas mesas de examen aprobadas por calendario académico

C- Por aprobación de evaluación final (alumno libre)



Para aquel estudiante que no alcanzara la calificación mínima de 6 (seis) requerida para la aprobación de las instancias parciales y recuperatorios, ni cumpliera con lo requerido para los trabajos y actividades prácticas establecidas. Para la aprobación de la asignatura, podrá acceder a examen final en las respectivas mesas de examen aprobadas por calendario académico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En la modalidad del cursado se implementarán tanto los criterios establecidos en la disposición N° 077/03- Art. N° 5 “*La evaluación de los alumnos será integral debiendo tomarse en consideración los conocimientos adquiridos, aptitud para el estudio, capacidad de razonamiento, espíritu crítico, lenguaje técnico y claridad en la exposición, entre otros.*”, como los siguientes:

- Claridad conceptual y capacidad para la relación de conceptos.
- Utilización de vocabulario técnico que permita la interacción entre los actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Calidad, claridad y pertinencia en la presentación de trabajos prácticos propuestos durante el desarrollo de la asignatura.
- Habilidad, creatividad y originalidad en el desarrollo y presentación del Trabajo Integrador Final -TIF-
- Ingreso regular al aula virtual.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS

- Albararcin, R. (1992) *Manual de Criminalística*. Editorial Policial
- Guzman, C. (2014) *Manual de Criminalística*. 2da ed. Ed. B de F
- Juan H. (2003) *Introducción a la Criminalística*. Ed. Jurídicas Cuyo. 2da. Reimpresión
- Machado Schiaffino, C. (1988) *El Perito y la Prueba*. Ed. La Rocca
- Montiel Sosa (1995) *Tratado de Criminalística* Ed. Porrúa México. Tomo I-II-III
- Moreno Gonzalez, R. (1984) “*Manual de Introducción a la Criminalística*” De Porrúa S.A.

UNIDAD 2: INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEL LUGAR DEL HECHO

- Guzman, C. (2010) *La investigación criminal. El examen en el escenario del crimen: Métodos para la reconstrucción del pasado*. Ed. B de F



- Silveyra J. (2004) *La escena del crimen –Tomo I: Investigación científica del delito-*. Ed. La Rocca

-Söderman,D. , O'Connell, J. (1992) *Métodos Modernos de Investigación Policiaca*. Ed. Limusa. D.F. México

-Torales, E. (2013) *Manual de Procedimientos para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen*: Programa Nacional de Criminalística. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Infojus

UNIDAD 3: INDICIOS

-Albararin, R. (1992) *Manual de Criminalística*. Editorial Policial

-Guzman, C. (2014) *Manual de Criminalística*. 2da ed. Ed. B de F

- Montiel Sosa (1995) *Tratado de Criminalística* Ed. Porrúa México. Tomo I-II-III

- Perez, A. (1995) *Manual práctico de Papiloskopía..* Ed. Policial

UNIDAD 4: MÉTODOS DE BÚSQUEDA Y LEVANTAMIENTO EN EL LUGAR DEL HECHO

-Albararin, R. (1992) *Manual de Criminalística*. Editorial Policial

-Guzman, C. (2014) *Manual de Criminalística*. 2da ed. Ed. B de F

-Söderman,D. , O'Connell, J. (1992) *Métodos Modernos de Investigación Policiaca*. Ed. Limusa. D.F. México

UNIDAD 5: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

-Alegretti, Juan C. y Brandimarte de Pini, Nilda M. (2007) *Tratado de Papiloskopía*. Ed. La Rocca. Bs. As

- Rosset, R., Lago,P. (1994). "El ABC del Dactiloscopio". Ed. Policial

UNIDAD 6: MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

-Girotti, Sergio J. (2014). *Necropapiloskopía: Papiloskopía aplicada a la identificación de cadáveres*. Ciudadela: Doysuna Ediciones Argentina. Buenos Aires

- Rosset, R., Lago,P. (1994). "El ABC del Dactiloscopio". Ed. Policial



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS
Y CRIMINOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 056/2023 – Anexo

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Barreiro, G. (2010) *Investigación Judicial de los delitos Violentos*. Ed. La Rocca. Bs. As.
- Caro, P. (2004) *Manual de Química Forense*. Ed. La Rocca.
- Cejas Mazzotta, G. (2000). *Identificación por ADN*. Ed. Jurídicos Cuyo.
- Cardini, F. (2001). *Técnicas de Investigación criminal*. Ed. Dunken. Bs.As.
- Díaz Moncada, J. (2009). *Lecciones de Criminalística*. Universidad de Medellín. Medellín
- Fernández Sánchez, J. (2009). *Investigación Criminal: Una visión innovadora y multidisciplinaria del delito*. Ed. Bosch. Barcelona
- Fleita, B (2001) *Sistemas actuales de análisis Criminalístico*. Ed. La Rocca
- Gaspar, G. (1993) *Nociones de Criminalística e investigación criminal*. Ed. Universidad de Buenos Aires
- Kvitko, L. (2006) *Escena del crimen. Estudio médico legal y Criminalístico*. Ed. La Rocca. Bs.As.
- Machado Schiaffino,C. (2007) *Pericias*. Ed. La Rocca